

INFORME DE LA TESORERÍA

AJUSTE AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (UDACE) EN LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ POR IMPORTE DE 14.671.338'38.- €.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 06-07-2017), las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de sus Anexos I y III (en orden al cumplimiento de la condición de **coste máximo** de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos).

A estos efectos, y en relación con el expediente de licitación de referencia, esta Tesorería General informa sobre las condiciones a las que deben someterse las ofertas que se presenten por las Entidades financieras participantes en el proceso, cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

Fecha de Decreto de la Presidenta de la Diputación acordando la aprobación del Pliego de condiciones y el inicio del expediente de contratación	11-09-2026
Fecha de apertura del proceso de licitación: anuncio en PLACE	15-09-2026
Importe solicitado	14.671.338'38.- €
Plazo de carencia (de capital)	3 años (4 vencimientos trimestrales)
Plazo de amortización	10 años (40 vencimientos trimestrales)
Método Amortización	Cuota amortización lineal constante
Liquidación intereses y amortización	Trimestral pospagable
Anexo I actualizado aplicable a la oferta	Resolución de 8 de septiembre de 2026 (BOE nº 225, de 11-09-2026)
Vida media de la operación	8,125 años = 97,5 meses
Tipo de referencia	EURIBOR 3 meses
Diferencial máximo sobre Euríbor 3 meses en base Actual/Actual. (Anexo I)	35,625 pb (0,356 %)
Diferencial máximo sobre Coste Financiación del Estado La Diputación <u>SÍ cumple condiciones elegibilidad</u> al Fondo de Impulso Económico (Anexo III)	50 pb (0,50 %)
COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)	Euríbor 3 meses + 0,856 (85 pb)

NOTA INFORMATIVA: El Euríbor a 3 meses publicado en la [web del Banco de España](http://www.banco.es) a fecha 15 de septiembre de 2026 es el 2'682 %.

Toledo
Tesorero General de la Diputación Provincial
Emilio Fernández Agüero

